



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

**AVISO
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES**

Con fundamento en el Artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Económico - Administrativa, la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración campus Coatzacoalcos, convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO - JULIO 2017**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: COATZACOALCOS - MINATITLÁN
CAMPUS: COATZACOALCOS
ÁREA: ECONÓMICO - ADMINISTRATIVA
SISTEMA: ESCOLARIZADO



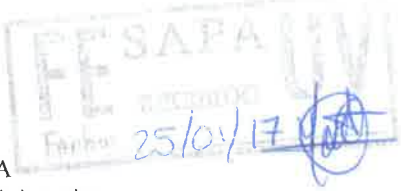
PROGRAMA EDUCATIVO: CONTADURÍA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario						Tipo de Contratación	PAP
					L	MA	MI	J	V	S		
4	FINANZAS CORPORATIVAS	SEC1		21012		14 - 15	14 - 15	18 - 20			IPP	1
4	FINANZAS CORPORATIVAS	SEC3		5754	13 - 14	13 - 14		08 - 10			IOD	1
4	IMPUESTOS INDIRECTOS Y CONTRIBUCIONES ESTATALES Y LOCALES	SEC2		12659		19 - 20		19 - 20	17 - 19		IOD	2

PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACIÓN

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario						Tipo de Contratación	PAP
					L	MA	MI	J	V	S		
4	ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA	SEC1		5943		15 - 16	15 - 16	15 - 16	15 - 16		IOD	3
4	FUNDAMENTOS DE DERECHO	SEC1		7900	15 - 16	15 - 16	15 - 16	15 - 16			IOD	4
4	OPERACIONES Y PRODUCTOS BANCARIOS	SEC1		7901				14 - 16	14 - 16		IOD	5
4	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	SEC1		11337	19 - 20	19 - 20		16 - 18			IPP	6
4	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES ¹	SEC2		25674	08 - 10		08 - 10				IPP	7

¹ Periodo de contratación del 08 de febrero de 2017 al 17 de marzo de 2017



SECRETARÍA ACADÉMICA
 Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
 Facultad de Contaduría y Administración

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	L	MA	MI	J	V	S	Tipo de Contratación	PAP
4	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ²	SEC1		25674		17 - 18	18 - 19	16 - 18			IPP	8
4	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ³	SEC2		25674			10 - 12	10 - 12			IPP	8
4	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	SEC2		28528	11 - 12	11 - 12	11 - 12	10 - 11			IPP	6
4	GESTIÓN POR COMPETENCIAS	SEC1		28528		16 - 18	16 - 18				IPP	8
4	GESTIÓN POR COMPETENCIAS	SEC2		28528	12 - 14				9 - 11		IPP	8
4	ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA DEL APRENDIZAJE	SEC1		28528			18 - 20	18 - 20			IPP	8
4	ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA DEL APRENDIZAJE	SEC2		28528			9 - 10	11 - 13	11 - 12		IPP	8

PROGRAMA EDUCATIVO: SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS

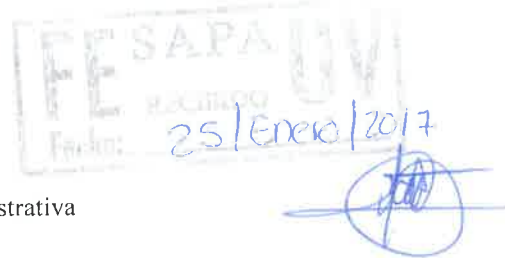
Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario						Tipo de Contratación	PAP
					L	MA	MI	J	V	S		
4	MERCADOTECNIA	SEC1		1287	15 - 16	15 - 16		17 - 18	19 - 20		IOD	9
4	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	SEC1		14674	10 - 11	10 - 11		10 - 12			IOD	10
4	TECNOLOGIAS PARA REDES MÓVILES	SEC1		15375	15 - 17		15 - 17				IOD	11
4	RED EN NUBE	SEC1		15850	14 - 15	14 - 16	14-15				IOD	11
4	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	SEC1		15019	12 - 14		12 - 14				IPP	12

PROGRAMA EDUCATIVO: GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario						Tipo de Contratación	PAP
					L	MA	MI	J	V	S		
4	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	SEC1		11337	12 - 14			12 - 14			IPP	13
4	ESTRATEGIAS COMERCIALES	SEC2		28073		14 - 16		17 - 19			IOD	14

² Periodo de contratación del 07 de febrero de 2017 al 17 de marzo de 2017

³ Periodo de contratación del 08 de febrero de 2017 al 17 de marzo de 2017



PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. FINANZAS CORPORATIVAS

Licenciados en: Administración de Empresas, Administración, Contador Público y Auditor, Contaduría, Contador Público, Gestión y Dirección de Negocios; preferentemente con Maestría y/o Doctorado en el Área Económico - Administrativa. Con experiencia profesional relacionada en el Área Económico - Administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior.

2. IMPUESTOS INDIRECTOS Y CONTRIBUCIONES ESTATALES Y LOCALES

Contador Público y Auditor o Licenciado en Contaduría, con posgrado en el área de fiscal o afín, con experiencia profesional en el área de fiscal y con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior.

3. ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA

Licenciados en: Administración de Empresas, Administración, Mercadotecnia, Gestión y Dirección de Negocios, Economía, Publicidad y Relaciones Públicas, preferentemente con maestría en Administración o Mercadotecnia, con experiencia profesional de tres años y docente en Educación Superior mínima de tres años.

4. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Licenciado en Derecho, preferentemente con maestría o doctorado en Derecho. Con experiencia profesional y experiencia docente en el nivel superior mínima de tres años.

5. OPERACIONES Y PRODUCTOS BANCARIOS

Licenciados en Administración de Empresas, Administración, Contador Público y Auditor, Contaduría, Contador Público, Finanzas, preferentemente con Maestría o Doctorado en el área disciplinar o afín. Con experiencia profesional relacionada en el Área Económico - Administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior.

6. PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

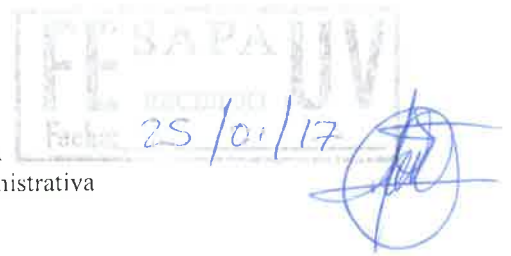
Licenciados en: Administración de Empresas, Administración o Gestión y Dirección de Negocios. Con estudios de posgrado en el Área Económico - Administrativa. Con un mínimo de experiencia profesional de 3 años. Con un mínimo de experiencia docente en instituciones educativas de nivel superior de 3 años.

7. INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES

Licenciado en Administración, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Ingeniería, Licenciado en Estadística, Licenciado en Matemáticas; Licenciado en Economía; con Posgrado en el área Económico-Administrativa o en Ciencias de la Educación. Experiencia profesional en el Área Económico-Administrativa y experiencia docente a nivel superior en el área Económico-Administrativa.

8. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS / GESTIÓN POR COMPETENCIAS / ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA DEL APRENDIZAJE

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Relaciones Industriales o Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios. Preferentemente



con Maestría o Doctorado en el área de administración, con un mínimo de 3 años en experiencia docente en Instituciones de Educación Superior y profesional en el área del conocimiento de al menos 3 años.

9. MERCADOTECNIA

Licenciados en Administración de Empresas, Administración, Gestión y Dirección de Negocios, Sistemas Computacionales Administrativos, Mercadotecnia o Administración de Negocios Internacionales; preferentemente con Maestría en el área de Administración, con experiencia profesional y docente en el nivel superior mínima de tres años.

10. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Licenciados en Administración de Empresas, Administración, Gestión y Dirección de Negocios, Sistemas Computacionales Administrativos, Administración Turística, Administración de Empresas Turísticas o en Administración de Negocios Internacionales; preferentemente con Maestría en el área de Administración. Con experiencia profesional y docente en el nivel superior mínima de tres años

11. TECNOLOGÍAS PARA REDES MÓVILES / RED EN NUBE

Licenciados en el área de la computación o Licenciado o Ingeniero en Instrumentación Electrónica con posgrado en el área computacional; con experiencia docente en nivel superior y profesional de al menos dos años.

12. FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD

Licenciados en Contaduría, Contador Público y Auditor o denominación afín a las profesiones antes citadas; con experiencia profesional y de preferencia con estudios de posgrado en el Área Económico Administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior

13. ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA

Licenciados en Administración de Empresas, Administración, Gestión y Dirección de Negocios, Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría o Contador Público, preferentemente con Posgrado en el Área de Administración; con un mínimo de tres años de experiencia profesional en el Área de Administración y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

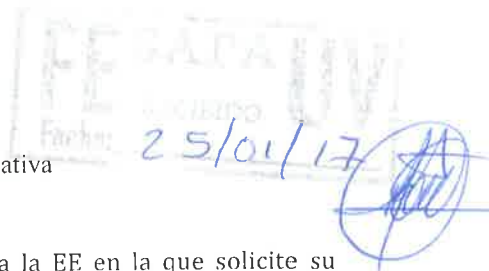
14. ESTRATEGIAS COMERCIALES

Licenciados en Administración de Empresas, Administración, Mercadotecnia, Relaciones Comerciales, Gestión y Dirección de Negocios, preferentemente con Maestría en Administración, con experiencia profesional en el área administrativa mínima de 3 años y docente en instituciones de nivel superior mínima de 3 años.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo al Estatuto del Personal Académico (EPA).

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración



3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Último talón de cheque.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 14 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre Agosto 2016 - Enero 2017, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:



VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será con fecha en que inicie impartiendo la clase en el grupo respectivo, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

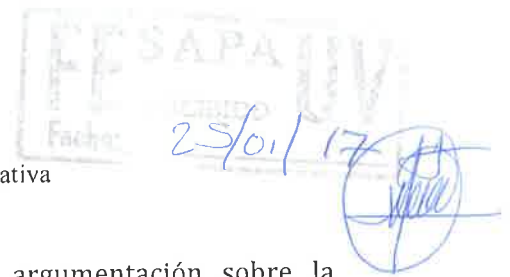
D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación del **26 al 31 de enero de 2017** en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **01 de febrero de 2017**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración



manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Coatzacoalcos, Ver.

25 de enero de 2017


Dr. José Luis Sánchez Leyva
Director

Facultad de Contaduría y Administración

